Sin./Fdo.: EDUARDO JESUS ARANGUREN AZCARATE - 2022-05-24
ARKITEKTURA,MANTENTZE LANAK ETA ZERB.TEKNIKOAK BID.ZERB.BUR.
JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA,MANTENIMIENTO Y SERV.TÉCNICOS

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y ELECTRODOMÉSTICOS POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y LAS ENTIDADES ADHERIDAS DURANTE LOS AÑOS 2023 Y 2024

Contenido

1. OBJETO DEL DOCUMENTO 3
2. PRODUCTOS A SUMINISTRAR 3
3. CAMBIO DE PRODUCTOS 6
4. TOLERANCIAS EN LOS PRODUCTOS 7
5. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS 7
6. INSTALACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL LOTE 2 7
7. HERRAMIENTA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE PEDIDOS 8
8. REPARTO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 9
9. CONTROL Y SUPERVISIÓN 11
10. RÉGIMEN DEL PERSONAL 11
11. MEDIOS TÉCNICOS Y VEHÍCULOS 12
12. CONFIDENCIALIDAD 12
13. RÉGIMEN ECONÓMICO 12
14. FACTURACIÓN 14
15. INSTRUCCIONES E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO 14
16. CLÁUSULA DE IGUALDAD 15

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL EN STOCK 16

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es la definición de las características que deben cumplir los productos del acuerdo marco para la adquisición de material eléctrico, electrónico y electrodomésticos por la Diputación Foral de Bizkaia y las entidades adheridas durante los años 2023 y 2024.

La Diputación Foral de Bizkaia y las entidades adheridas al presente acuerdo marco se comprometen a contratar el servicio con las empresas propuestas en la conclusión del acuerdo marco mediante contratos derivados individuales en las condiciones establecidas en el acuerdo marco y en la oferta de la adjudicataria.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), así como en el correspondiente de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Los materiales suministrados se emplearán para el mantenimiento de los edificios, dependencias e instalaciones, y para su adaptación a las necesidades requeridas para satisfacer el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación Foral de Bizkaia y de las entidades adheridas.

El servicio se realizará teniendo en cuenta la inclusión de criterios medioambientales, así como soluciones de minimización de impactos ambientales durante toda la vida de los trabajos y los elementos a mantener.

2. PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Los edificios, dependencias e instalaciones de la Diputación Foral de Bizkaia y de las entidades adheridas presentan distintas tipologías de construcción, variedad de usos y de antigüedad. Los componentes de las instalaciones y las necesidades de las entidades adheridas son muy variados.

El material a suministrar se ha dividido en los siguientes lotes y grupos:

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

LOTE	GRUPOS DE MATERIALES
LOTE 1 - MATERIAL ELÉCTRICO	1.1. LÁMPARAS 1.2. LUMINARIAS DE EMERGENCIAS 1.3. LUMINARIAS 1.4. PROTECCIÓN 1.5. MECANISMOS 1.6. CABLES 1.7. MATERIAL ELÉCTRICO DIVERSO
LOTE 2 - MATERIAL ELECTRÓNICO Y ELECTRODOMÉSTICOS	2.1. TELEFONÍA 2.2. ELECTRODOMÉSTICOS GAMA BLANCA: frigoríficos, congeladores, combis, termos, campanas extractoras, placas, hornos, microondas, lavadoras, secadoras y lavavajillas. 2.3. ELECTRODOMÉSTICOS GAMA MARRÓN: televisores, monitores, sonido. 2.4. PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS: Cafeteras, teteras, hervidores, sandwicheras, tostadoras, grills, secadores, ventiladores, radiadores, planchas, centros de planchado, aspiradoras, batidoras, aparatos de costura, menaje, limpiadoras de vapor, exprimidores, licuadoras, básculas, máquinas de afeitar, cepillos de dientes eléctricos y otros productos de cocina y cuidado personal similares. 2.5. CCTV

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

	2.6. SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAIs) 2.7. MATERIAL DIVERSO DE ELECTRÓNICA Y ELECTRODOMÉSTICOS 2.8. EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

El material en stock deberá ser almacenado en las cantidades indicadas en la Tabla 1. Precios material en Stock de forma permanente por la empresa adjudicataria, generalmente, debido a su elevado consumo o necesidad de rapidez en el suministro. Así pues, estas cantidades no representan un compromiso de adquisición por parte de la Diputación Foral de Bizkaia y el resto de las entidades adheridas al acuerdo marco.

Las marcas y familias en descuento sobre tarifa, sean las exigidos en los pliegos o las propuestos por las empresas como ampliación, comprenden todos los productos en dicha marca o familia, incluso los que salgan al mercado con posterioridad a la publicación de los pliegos. La Diputación Foral de Bizkaia y el resto de las entidades adheridas podrán adquirir de la empresa adjudicataria cualquiera de estos productos, que serán facturados al precio oficial del fabricante, al que se le aplicará el descuento ofertado por la empresa.

Ante cualquier petición de suministro de material en descuento sobre tarifa con funciones similares a las de algún producto del listado de material en stock, la empresa adjudicataria propondrá en primera instancia la provisión de dicho material en stock, con el fin de homogeneizar los productos y de disponer de plazos de entrega más rápidos. Por otra parte, cuando se compre un producto en descuento sobre tarifa y no exista un producto en stock que cumpla las funcionalidades requeridas, la empresa adjudicataria propondrá en primera instancia uno de la mejor calificación energética posible que cumpla dichas funcionalidades. No obstante, en ambos casos, quedará a decisión del personal de la Administración la decisión del producto y modelo exacto a suministrar.

Todos los productos deberán poseer marcado CE. Las fichas técnicas, de seguridad y de montaje, en castellano o euskera, deberán estar a disposición de la Diputación Foral de Bizkaia y de las entidades adheridas en todo momento.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

La empresa adjudicataria no podrá imponer un formato mínimo de suministro que implique la compra obligada de más productos de los solicitados.

3. CAMBIO DE PRODUCTOS

Una vez adjudicado el suministro, si se observara que algún producto no cumple con los requisitos para alcanzar los niveles adecuados para su cometido o si no fueran compatibles con los elementos instalados actualmente, la empresa adjudicataria, una vez realizadas las comprobaciones y ensayos necesarios que corroboraran dichas circunstancias, estará obligada al cambio del producto por otro que realmente cumpla su cometido o que sea compatible con los citados elementos, no pudiendo alterarse el precio unitario del producto adjudicado, y debiendo cumplir siempre con las prescripciones técnicas establecidas.

Si durante la vigencia del contrato algún producto fuese descatalogado, la empresa lo comunicará y propondrá un producto alternativo de calidad igual o superior. Una vez realizadas las comprobaciones y/o ensayos pertinentes, si fueran necesarios, se aceptará, en su caso, el producto propuesto, cuyo precio deberá ser igual al adjudicado o menor. En el caso de que la empresa adjudicataria no pueda cumplir con este requisito, y previa autorización de la entidad adherida contratante, se aplicará el porcentaje de descuento sobre PVP del fabricante que la empresa adjudicataria haya ofertado.

Todas las comprobaciones y/o ensayos anteriores se realizarán a cargo de la empresa adjudicataria, sin cargo alguno para la Diputación Foral de Bizkaia ni las entidades adheridas.

La empresa adjudicataria no podrá alterar el formato de suministro sin autorización de la Diputación Foral de Bizkaia ni las entidades adheridas. Se deberá justificar la circunstancia que provoca el cambio de suministro y en todo caso se mantendrá el precio unitario homogeneizado que corresponda al producto (es decir, el precio será el que corresponda según la proporción entre el nuevo formato y el anterior).

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

4. TOLERANCIAS EN LOS PRODUCTOS

A la hora de declarar admisibles las ofertas técnicas, se aceptará una tolerancia del ±10% en las dimensiones (excepto en los grupos 1.1, 1.2, 1.3 y los productos referencia E17-02, E17-03, E17-04 del grupo 1.7, en estos casos las dimensiones de los productos propuestos deberán coincidir con las especificadas), ángulo de apertura, UGR, IRC y lúmenes, así como del +10% en la potencia. La vida útil y el grado de protección serán mínimos admisibles, pudiendo proponerse valores que los superen. En los interruptores magnetotérmicos y en los diferenciales, las características eléctricas (sensibilidad, poder de corte…) deberán coincidir con las prescritas.

En cualquier aspecto que no se haya señalado tolerancia alguna en el párrafo anterior, la característica en cuestión deberá coincidir con la prescrita.

No obstante, si debido a las tolerancias en los productos, alguno de ellos fuera incompatible con los sistemas actualmente instalados, se deberá proceder según lo especificado en el apartado sobre cambio de productos.

5. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

La empresa adjudicataria será responsable de las faltas de conformidad que existan en el momento de la entrega o del suministro y se manifiesten en un plazo de tres años desde la entrega de los productos. Este plazo podrá ser ampliado por las empresas en su oferta.

Así mismo, se garantizará, en todo caso, la existencia de un adecuado servicio técnico, así como de repuestos durante el plazo mínimo de diez años a partir de la fecha en que el bien deje de fabricarse.

6. INSTALACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL LOTE 2

La empresa adjudicataria del lote 2 está obligada, sin coste alguno para las entidades adheridas al presente acuerdo marco, a la entrega, instalación y puesta en marcha del nuevo electrodoméstico de gama blanca y marrón y, en su caso, a la retirada y reciclaje del

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

electrodoméstico antiguo que se sustituye por el nuevo, salvo que la propiedad así lo indique expresamente. Se excluyen las operaciones de fontanería, electricidad y carpintería necesarias para dicha instalación.

7. HERRAMIENTA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos de material en stock se realizarán preferentemente utilizando la plataforma específica de la Diputación Foral de Bizkaia para tal efecto.

En lo referente a pedidos de material con descuento sobre tarifa, las empresas deberán proponer un sistema de comunicación de pedidos mediante una herramienta o plataforma digital, con el objetivo de facilitar la correcta comunicación y coordinación entre los responsables de las entidades adheridas y las personas encargadas de garantizar el suministro de los productos en tiempo y forma. Esta plataforma deberá ser accesible tanto desde el teléfono móvil como desde el ordenador. En ella se indicarán los pedidos realizados y su estado (por ejemplo: solicitado, en preparación, enviado, recibido), facilitando además la gestión de los datos de los pedidos realizados hasta el momento. La actualización de los estados deberá ser, al menos, de frecuencia diaria.

El sistema de comunicación deberá registrar los datos de día y hora de petición y de día y hora de entrega, de manera que sea posible calcular los indicadores de control y supervisión definidos posteriormente.

Este programa deberá permitir el control de todos los pedidos y suministros realizados, así como las incidencias ocurridas. Permitirá, así mismo, importar y exportar ficheros en formato de texto, hoja de cálculo y PDF para documentos técnicos, según la naturaleza de los datos.

Este sistema deberá permitir el acceso de cualquier número de personas de las entidades adheridas, creando para ello usuarios individuales por persona o por entidad adherida. No será válido un único usuario para todas las entidades adheridas.

A solicitud de cada entidad adherida, la empresa adjudicataria deberá entregar la base de datos del programa de gestión de suministro, referente a toda la vigencia del contrato, con todos los pedidos realizados y precios abonados, tanto de material en stock como del suministrado con descuento sobre tarifa. Así mismo, la empresa adjudicataria se compromete

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

a suministrar esta información a la Diputación Foral de Bizkaia, a su requerimiento y referente a todas las entidades adheridas, antes de la finalización del acuerdo marco, con el fin de disponer de los datos necesarios para elaborar los pliegos del siguiente. El plazo de entrega de estos datos será de una semana desde su solicitud.

Así mismo, los pedidos podrán realizarse por vía telefónica o correo electrónico a los números de teléfono y direcciones que la empresa especifique, así como de manera presencial en los locales y almacenes de la empresa. El teléfono no podrá ser de tarificación adicional.

8. REPARTO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Las empresas deberán mantener un stock continuo de los materiales para ser entregados de acuerdo con los tiempos de suministro prescritos o mejorados en su oferta o para ser recogidos por las personas autorizadas por las entidades adheridas en los almacenes de Bizkaia o en aquellos almacenes situados cerca de los centros objeto del suministro.

El material a repartir deberá ser entregado durante el horario laboral en el edificio y/o dependencias que se indiquen en el pedido.

Las entregas se realizarán:

- Materiales en stock. Los pedidos de material clasificado en stock deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas.
- Materiales en stock (pedidos urgentes). Excepcionalmente, por necesidades urgentes de un servicio, el plazo máximo de entrega del material clasificado en stock será de 24 horas.
- Materiales en descuento sobre tarifa. Los pedidos de material en descuento sobre tarifa sean los exigidos en el pliego o los ampliados por la empresa adjudicataria, deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 días laborables. Debido a las dificultades logísticas existentes en la actualidad, desde la entrada en vigor de los contratos derivados hasta el 31 de marzo de 2023, los plazos de entrega de los materiales afectados por estas dificultades logísticas se acordarán entre la entidad adherida adquirente y la empresa adjudicataria. A partir del 1 de abril de 2023, será

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

de aplicación el plazo de 12 días laborables, salvo indicación de la entidad adherida adquirente.

No obstante, los plazos anteriores podrán ser mejorados por las empresas licitadoras en sus ofertas.

Los plazos anteriores se computarán en horas o días laborales (de lunes a viernes, excluidos festivos). Los pedidos realizados con posterioridad a las 18:00 horas o en día no laborable se considerarán, a efectos de cómputo del plazo, como realizados a las 08:00 horas del día laborable inmediatamente siguiente.

En los electrodomésticos del lote 2, los plazos anteriores incluyen no sólo la entrega, sino también la instalación del electrodoméstico y la retirada y reciclaje del anterior, salvo que la Administración indique expresamente lo contrario.

Todo material que se entregue defectuoso se sustituirá en un plazo máximo de 2 días laborables contados desde el día siguiente a la fecha de solicitud.

El personal acreditado por los entes adscritos al acuerdo marco podrá retirar el material directamente de los almacenes que disponga la empresa adjudicataria en la provincia de Bizkaia o en emplazamientos cercanos a los centros objeto del suministro, debiendo firmar el albarán que deberá contener su nombre completo, DNI, empresa, edificio y entidad para la que se retira el material y los códigos necesarios para la factura electrónica.

El contratista facilitará con cada pedido un albarán en el que como mínimo deberán indicarse:

- Persona y entidad/departamento que ha solicitado el pedido.
- Fecha y hora en la que se ha realizado el pedido.
- Fecha de entrega del pedido.
- Número de elementos que se suministran con indicación de su precio unitario de material en stock y/o porcentaje de descuento sobre tarifa a aplicar, e importes totales.

El albarán deberá ser firmado por una persona autorizada por la entidad adherida que se encargue de supervisar el pedido.

Con carácter mensual, y en la semana siguiente a la de emisión de la factura correspondiente, se deberá remitir a la entidad adherida una relación de los pedidos realizados, desglosados en

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

los productos, familias, marcas y grupos definidos en el acuerdo marco, agrupados a su vez en los edificios, departamentos y secciones a los que se ha suministrado.

9. CONTROL Y SUPERVISIÓN

Las entidades adheridas realizarán a través de sus servicios técnicos los controles necesarios para establecer la efectividad del contrato de suministro contratado.

Con el fin de cuantificar dicha efectividad de una forma objetiva y constante, se establecen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de cumplimiento del tiempo de suministro para el material en stock = 100 x (Horas reales hasta la entrega / Horas teóricas)
- Porcentaje de cumplimiento del tiempo de suministro para el material en stock en pedidos urgentes = 100 x (Horas reales hasta la entrega / Horas teóricas)
- Porcentaje de cumplimiento del tiempo de suministro para el material en descuento sobre tarifa = 100 x (Días reales hasta la entrega / Días teóricos)

En los indicadores anteriores:

- El número de horas o días teóricos serán los establecidos en el presente pliego como plazo máximo, o los ofertados por la empresa adjudicataria mejorando los tiempos mínimos establecidos.
- El número de horas o días reales será la diferencia entre la hora o día de petición, y la hora o día de entrega del producto, que se indicará en el albarán de entrega.

Los valores de los indicadores anteriores superiores al 100% implican incumplimiento de las exigencias del pliego, por lo que podrán ser objeto de penalización de acuerdo a lo dispuesto en la carátula del PCAP.

10. RÉGIMEN DEL PERSONAL

La relación laboral del personal que preste servicios en el contrato se producirá exclusivamente con la empresa adjudicataria, no teniendo, por tanto, relación laboral,

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

funcionarial o mercantil alguna con la Diputación Foral de Bizkaia ni con las entidades adheridas. Corresponden a la empresa adjudicataria, por tanto, las funciones del empresario o empleador (organizativas, directivas…), así como las obligaciones correspondientes en todas las materias conexas, como las salariales, las de Seguridad Social, las tributarias, las de prevención de riesgos laborales, las de relaciones laborales y sindicales, las referentes a tiempo de descanso (vacaciones, permisos y licencias), las relacionadas con el régimen disciplinario, etc. Si por incumplimiento de alguna de las funciones empresariales por parte de la adjudicataria se derivara cualquier tipo de sanción o condena hacia la Diputación Foral de Bizkaia, hacia las entidades adheridas o hacia su personal, estos quedarán indemnes de la misma, trasladándose la responsabilidad a la empresa adjudicataria.

11. MEDIOS TÉCNICOS Y VEHÍCULOS

La empresa adjudicataria dispondrá de los locales, maquinaria, herramientas, utillaje y demás medios técnicos precisos para llevar a buen término los trabajos objeto del contrato.

Así mismo, la empresa adjudicataria contará con los vehículos suficientes y de características adecuadas al objeto de realizar el suministro con efectividad y rapidez, cumpliendo los plazos de entrega.

12. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria y el personal asignado al contrato deberán guardar total y absoluta discreción y confidencialidad acerca de cualquier asunto relacionado con la Administración, sus empleados públicos o la ciudadanía que pudiera conocer durante la prestación del servicio.

13. RÉGIMEN ECONÓMICO

Los materiales adquiridos se abonarán de la siguiente manera:

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

- El material en stock se abonará al precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria, al que únicamente se le añadirá el IVA.
- El material en descuento sobre tarifa se abonará al precio unitario del fabricante, al que se le aplicará el porcentaje de descuento que oferte la empresa adjudicataria, y al que únicamente se le añadirá el IVA.

La Diputación Foral de Bizkaia y las entidades adheridas no se comprometen a adquirir una cantidad determinada de productos, sino que lo harán a medida de sus necesidades, sin superar el presupuesto máximo anual. El citado presupuesto máximo de gasto no supone compromiso alguno de completarlo, ni genera derechos económicos al adjudicatario, sino que los abonos a la empresa contratada se efectuarán siempre en correspondencia a los suministros efectivamente realizados por ella, en respuesta a las necesidades y demandas planteadas.

La empresa contratada presentará, ante los técnicos de la entidad adherida y durante la primera semana de cada mes natural, la propuesta de certificación de los suministros realizados en el mes natural inmediatamente anterior. En el caso del mes de enero, para las facturas de diciembre del año anterior, deben remitirse inexcusablemente en el plazo anterior por motivos de cierre presupuestario. No se admitirá la inclusión, en las certificaciones, de provisiones de material a suministrar, ni pedidos parcialmente suministrados, sin autorización expresa por parte de la Administración. Los técnicos designados por la entidad adherida examinarán la propuesta de certificación presentada por el adjudicatario, y tras ordenar y efectuarse las correcciones que, en su caso, correspondan, la certificación pasará a ser definitiva y el adjudicatario presentará la factura correspondiente. Las penalidades aplicadas deberán presentarse en factura separada.

No se abonará cantidad económica por concepto alguno que no sea la adquisición de material en stock o en descuento sobre tarifa. En particular, no se admitirán cargos económicos por otros conceptos, tales como costes de personal, costes directos o indirectos, costes de transporte o de gestión, atención al cliente, gestión de devoluciones, etc., a excepción del IVA. En particular, serán de cuenta del contratista:

- Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido.
- Los gastos de recogida y transporte originados por una entrega defectuosa.
- Los gastos de desinstalación de los electrodomésticos actualmente instalados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

- Los gastos de reciclaje y el canon RAEE.

14. FACTURACIÓN

Los códigos para la tramitación de las facturas electrónicas se indicarán al adjudicatario.

La empresa adjudicataria, en cada lote, emitirá facturas diferenciadas por cada pedido, que contendrán:

- Departamento y servicio, o ente y dependencia en el que se han entregado los productos.
- Nº del pedido y nº de albarán.
- Departamento y sección de mantenimiento que realiza el pedido, datos del técnico/a que realiza el pedido.
- Desglose de los productos suministrados. Todos los productos que forman parte del material en stock deberán traer el nº de referencia que corresponde a dichas tablas.
- Precios de cada producto de acuerdo con el contrato.
- A la factura electrónica deberán adjuntar el albarán de entrega firmado por una persona autorizada de las entidades adheridas.

Los códigos de facturación electrónica de las entidades adheridas o los datos necesarios para la emisión de la factura se indicarán por cada entidad adherida una vez suscritos los contratos derivados correspondientes.

Las penalidades que se impongan deberán ser tramitadas en una factura independiente.

15. INSTRUCCIONES E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el responsable del contrato. La Administración determinará si los suministros prestados por el contratista se ajustan a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, el suministro de los objetos comprados y/o la subsanación de los mismos con ocasión de

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

su recepción. Si los productos recibidos no se adecuan a los comprados, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazarlos, quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Las discrepancias en la interpretación de los pliegos y del contrato no habilitarán al contratista para no realizar parte o la totalidad de los suministros o para hacerlos de manera disconforme a la interpretación dada por el responsable del contrato.

Además de lo anterior, el contratista deberá ejecutar las órdenes que le imparta el responsable del contrato o sus interlocutores. El contratista no podrá dejar de efectuar los suministros que se le encomienden por ningún tipo de discrepancia, sea económica, técnica o de alcance del contrato, sin perjuicio de su posterior abono, si procediera, de acuerdo a los precios establecidos, así como de los derechos impugnatorios que le pudieran asistir. En caso de tratarse de una discrepancia técnica, el contratista tomará las medidas necesarias para ejecutar correctamente los suministros.

El responsable del contrato podrá nombrar uno o más interlocutores con la empresa contratista para la llevanza de las tareas habituales del contrato, debiendo la empresa seguir las instrucciones que estos dicten como si las hubiera dictado el responsable del contrato. Este nombramiento podrá comunicarse a la empresa adjudicataria por correo electrónico.

16. CLÁUSULA DE IGUALDAD

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL EN STOCK

LOTE Nº	Nº REF.	DESCRIPCIÓN COMPLETA	PRODUCTO DE REFERENCIA	
			MARCA DE REFERENCIA	CÓDIGO DE REFERENCIA

LOTE 1. MATERIAL ELÉCTRICO

1.1.- LÁMPARAS				
1	E11-01	Tubo fluorescente LED 150 cm para luminaria con balasto electromagnético, casquillo G13, 23 W, 3.700 lúmenes, 190º, 4000ºK, IRC=80 vida HF-P: 60.000 horas	PHILIPS	MASTER LED tube VLE 1500mm UO 23W 840 T8, código: 31688100
1	E11-02	Tubo fluorescente LED 150 cm, 22 W, 4000ºK, 3100 lúmenes, 140 lm/W,IRC≥80, casquillo G13, IP20	ROBLAN	Tubo LED PRO 1500mm 22W 4000K 3100lm,300°, PF0.9, 140lm/W PC+AL Casquillo giratorio Código: PROT81500F
1	E11-03	Tubo fluorescente LED 120 cm para luminaria con balasto electromagnético, casquillo G13, 2.500 lúmenes, apertura haz 190º, 4000ºK, IRC=80, vida HF-P: 50.000 horas	PHILIPS	MASTER LEDtube VLE 1200mm UO 15.5W 840 T8, código: 31682900
1	E11-04	Tubo fluorescente LED 120 cm para luminaria, casquillo G5, 3.900 lúmenes, apertura haz 200º, 4000ºK, IRC=80, vida HF-P: 50.000 horas	PHILIPS	MASTER LEDtube 1200mm HO 26W 840 T5, código: 81923400
1	E11-05	Tubo fluorescente LED 60 cm para luminaria con balasto electromagnético, casquillo G13, 1.050 lúmenes, apertura haz 160º, 4000ºK, IRC=83, vida: 70.000 horas	PHILIPS	MASTER LEDtube 600mm HO 8W840 T8, código: 69749800
1	E11-06	Tubo fluorescente LED 60 cm para luminaria, casquillo G5, 1700 lúmenes, 4000ºK, IRC=80, vida HF-P: 30.000 horas	PHILIPS	MASTER TL5 HO 24W/840 1SL/40, código: 63960855
1	E11-07	Tubo fluorescente LED 54,9 cm para equipos de control electrónico de alta frecuencia y directos a red, 7W/840 230V UN 1000 LM 60000 casquillo G5, IP20	OSRAM	Ref. ST5HE14-0.6M 7W
1	E11-08	Downlight empotrable Ø100 mm blanco, 9 W, IP20, 1030 lúmenes, 4000ºK, apertura 40º, CRI=90	NEXIA	Código: NIA002930E41
1	E11-09	Downlight empotrable Ø265 mm blanco, 17 W, IP20-54, 2850 lúmenes, 4000ºK, apertura 95º, CRI=80, vida útil 60.000 horas	NORMALIT	DOWNLIGHT ELIT MA EE34OB DE NORMALIT BLANCO Ref. EE34OB
1	E11-10	Downlight empotrable Ø265 mm blanco, 17 W, IP20-54, 2850 lúmenes, 4000ºK, apertura 99º, CRI=80, vida útil 60.000 horas	NORMALIT	DOWNLIGHT ELIT MA EE34B DE NORMALIT BLANCO Ref. EE34B
1	E11-11	Downlight empotrable Ø265 mm blanco, 25 W, UGR 19, IP20, 3780 lúmenes, 4000ºK, apertura 99º, CRI=80, vida útil 60.000 horas	NORMALIT	DOWNLIGHT ELIT MAX EE44B DE NORMALIT BLANCO Ref. EE44B
1	E11-12	Downlight empotrable Ø265 mm blanco, 35 W, UGR 19, IP20, 6100 lúmenes, 4000ºK, apertura 99º, CRI=80, vida útil 60.000 horas	NORMALIT	DOWNLIGHT ELIT MAX EE64B DE NORMALIT BLANCO Ref. EE64B

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

1	E11-13	Downlight empotrable Ø395 mm blanco texturado, 15 W, IP43, 2500 lúmenes, 4000ºK, apertura 97º, CRI>90	ARKOS LIGHT	DROP MAXI 2 4000K WT Ref. A2350212WT
1	E11-14	Downlight empotrable circular de Led de Ø216 mm para hueco de Ø200 mm, 19 W, IP 20/54, 4000ºK, 2200 lúmenes, CRI>80	PHILIPS	DN140B LED20S/840 PSU WR IP54 PI6 código 32601600
1	E11-15	Reflector de led de Ø50 mm, casquillo GU10, 8 W, lúmenes 825, 4000ºK, apertura 60º, IP 40, IRC≥80, vida útil 25.000 horas	BENEITO-FAURE	Reflectors retrofit Código: 3434-N
1	E11-16	Bombilla led de Ø60 mm, casquillo E27, 7,5 W, 806 lúmenes, 4000ºK, apertura 200 º, vida útil 15.000 horas	PHILIPS	CorePro LEDbulb ND 7.5-60W A60 E27 840, Código: 57777600
1	E11-17	Lámpara halógena de led de Ø50 mm, casquillo GU10, 6,2 W, lúmenes 680, 4000ºK, apertura 120º, IRC=90, vida útil 25.000 horas	PHILIPS	MASTER LED spot VLE D 680lm GU10 940 120D Código: 70611100
1	E11-18	Lámpara halógena de led de Ø50 mm, casquillo GU10, 7 W, lúmenes 730, 4000ºK, apertura 60º, IRC=80, vida útil 25.000 horas	PHILIPS	Corepro LED spot 730lm GU10 840 60D Código: 81335500
1	E11-19	Lámpara halógena de led de Ø50 mm, casquillo GU10, 8 W, lúmenes 825, 4000ºK, apertura 60º, IP 40, IRC≥80, vida útil 25.000 horas	BENEITO-FAURE	System GU10 33434-N Código: 3434-N
1	E11-20	Lámpara fluorescente D/E LED 26W/840 de Ø12 mm, lúmenes 1750, 2 tubos, casquillo CFLni de 4 pines para operar ECE	OSRAM	DULUX D/E 26 W/840, Código: FSQH-26/840-/P/-G24q-3
1	E11-21	Lámpara fluorescente D/E LED HF 26W/830 de Ø12 mm, lúmenes 1750, 2 tubos, casquillo CFLni de 4 pines para operar ECE	OSRAM	DULUX D/E 26 W/830, Código: FSQH-26/830-/P/-G24q-3

1.2.- LUMINARIAS DE EMERGENCIAS				
1	E12-01	Luminaria de emergencia LED, dimensiones 290x114x62 mm, 3 W, Lúmenes 110	LUZNOR	LUZNOR LED LL-110P-TS EMERGENCIA
1	E12-02	Luminaria de emergencia LED, dimensiones 244x109x45 mm, 6 W, 350 lúmenes, 1 hora autonomía, Batería Ni-Cd, IP42	LEGRAND	EMERGENCIA URA21PLUS 350LM 1H IP42 NO PERMANENTE Código: LEG661609PL
1	E12-03	Luminaria de emergencia LED, dimensiones 244x109x45 mm, 6 W, 160 lúmenes, 1 hora autonomía, Batería Ni-Cd, IP42	LEGRAND	LEGRAND LEG661605PL EMERGENCIA URA21PLUS 160LM 1H NP Código: LEG661605PL
1	E12-04	Luminaria de emergencia LED, dimensiones 244x109x45 mm, 6 W, 350 lúmenes, 1 hora autonomía, Batería Ni-Mh, IP42	LEGRAND	LEGRAND EMERGENCIA URA34 350LM 1H P/NP Código: LEG661244
1	E12-05	Luminaria de emergencia, dimensiones 320x111x65,5 mm, 8 W, 120 lúmenes; IP 42, IK 04	DAISALUX	DAISALUX HYDRALDP3 LUMIN.EMERG.HYDRA LD P3 120LUM PERMANENTE Código: HYDRALDP3
1	E12-06	Luminaria de emergencia, dimensiones 330x95x67 mm, 8 W, 240 lúmenes, IP 44, IK 04	DAISALUX	DAISALUX NOVA LD P6 Código: DAINOVALDP6

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

1	E12-07	Luminaria de emergencia , dimensiones 330x95x67 mm, 8 W, 150 lúmenes, IP 44, IK 04	DAISALUX	DAISALUX NOVA LD N3 Código: DAINOVALDN3
1	E12-08	Luminaria de emergencia , dimensiones 320x111x65,5 mm, 8 W, 250 lúmenes, IP 42, IK 04	DAISALUX	DAISALUX NOVA LD P6 Código: DAIHYDRALDP6

1.3.- LUMINARIAS				
1	E13-01	Luminaria empotrable de Led de 60x60 cm, 32 W, UGR=16, CRI=80, 5140 lúmenes, 4000 ºK, IP20/54	NORMALIT	Pantalla Luzerna Avant 5140lm. CRI: 80. 4000K código LX34DGB
1	E13-02	Luminaria empotrable de Led de 60x60 cm, 29 W, para techos con perfileria, tipo OC (Office compliant version), UGR<19, IRC≥80, 3600 lúmenes, 4000 ºK, IP20/44, con driver y fuente de alimentación	PHILIPS	RC132V G4 LED36S/840 PSU W60L60 OC código 36041600
1	E13-03	Luminaria empotrable de Led de 60x60 cm, 33 W, para techos con perfileria, tipo OC (Office compliant version), UGR<19, IRC≥80, 3600 lúmenes, 4000 ºK, IP20/44, con driver y fuente de alimentación	PHILIPS	RC132V LED36S/840 PSU W60L60 OC código 38098400
1	E13-04	Luminaria empotrable de Led de 60x60 cm, 34 W, para techos con perfileria, tipo OC (Office compliant version), UGR<19, IRC>80, 3400 lúmenes, 4000 ºK, IP20, con driver y fuente de alimentación	PHILIPS	RC065B LED34S/840 PSU W60L60 OC código 38647499
1	E13-05	Luminaria empotrable de Led de 120x30 cm, 29 W, para techos con perfileria, tipo OC (Office compliant version), UGR<19, IRC≥80, 3600 lúmenes, 4000 ºK, IP20/44, con driver y fuente de alimentación, difusor opal	PHILIPS	RC132V G4 LED36S/840 PSU W30L120 OC código 36044700
1	E13-06	Luminaria empotrable CEL de Led de 120x30 cm, 32 W, para techos con perfileria, UGR<19, IRC>80, 3200 lúmenes, 4000 ºK, IP42, ángulo apertura 120º	ARTESOLAR	CEL código 71CEL32-032T40
1	E13-07	Luminaria empotrable de Led de 120x30 cm, 32 W, UGR=16, RCI=80, 5140 lúmenes, 4000 ºK, IP20/54	NORMALIT	Pantalla Luzerna Avant 5140lm. CRI: 80. 4000K código LX44DGB
1	E13-08	Luminaria empotrable TENVIA de Led de 120x30 cm, 40 W, para techos con perfileria, UGR<16, IRC>84, 5160-5400 lúmenes, 4000 ºK, IP40, ángulo apertura 120º	ARTESOLAR	Tenvia código 71TEN32-040T40
1	E13-09	Luminaria estanca de Led de 665 mm, 15 W, 1900 lúmenes, 4000ºK, IK 08, IP 65, carcasa gris, difusor de policarbonato	PHILIPS	WT120C G2 LED19S/840 PSU L600, código 84045900
1	E13-10	Luminaria viales de Led de Ø380 mm, ángulo de apertura de 60x145, 3000ºK ,IK 10, carcasa gris	ROBLAN	SATT 50W 3000K PROGRAM, código: ROBSATT50W
1	E13-11	Luminaria empotrable de Led de 60x60 cm, 40 W, UGR<19, 4040 lúmenes, 4000 ºK, IP20	THREELINE	P6060UGR BN código: P6060UGR

1.4.- PROYECTORES

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

1	E14-01	Proyector de Led, 265*341 mm, de 98 w,12000 lúmenes, 4000ºK, IRC70, IP 66	PHILIPS	BVP125 LED120-4S/740 PSU S ALU C1KC3, código 45589700
1	E14-02	Proyector de Led, 422*341 mm, de 126 w,16000 lúmenes, 4000ºK, IRC70, IP 66	PHILIPS	BVP130 LED160-4S/740 PSU OFA52 ALU C1KC3, código 09641000
1	E14-03	Proyector de Led, 422*341 mm, de 164 w,21000 lúmenes, 4000ºK, IRC70, IP 66	PHILIPS	BVP130 LED210-4S/740 PSU OFA52 ALU C1KC3, código 09640300
1	E14-04	Proyector de Led, 422*341 mm, de 220 w,26000 lúmenes, 4000ºK, IRC70, IP 66	PHILIPS	BVP130 LED260-4S/740 PSU S ALU C1KC3 T35, código 09642700

1.5.- MECANISMOS				
1	E15-01	Puesto de conectividad de sobremesa compuesto por 3 tomas schuko, 2 cargadores tipo USB 5V, 2,1 A máximo , configurado, placa para 2 tomas RJ 45, color aluminio, blanco o negro	SIMON	SIMON 400, código 42523020-130 configurado
1	E15-02	Base múltiple 4 tomas 16A 250V~ blanca con interruptor y 3 metros de cable H05VV-F 3G 1,5mm²	SIMON	SIMON BRICO, código BM437408
1	E15-03	Base de enchufe schuko doble 16 A 250V~ con dispositivo de seguridad, led y embornamiento 1Click	SIMON	SIMON 500 Cima, código 50010432-030
1	E15-04	Enchufe doble, de superficie BLANCO	LEGRAND	FORIX BLANCO código LEG782423
1	E15-05	Interruptor magnetotérmicoV 2Polos; 16A; curva C; 6000 A de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9K17216
1	E15-06	Interruptor magnetotérmico; 4Polos; 16A; curva C; 6000 A de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9K17416
1	E15-07	Interruptor magnetotérmico; 2Polos; 20A; curva C; 6000 de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9K17220
1	E15-08	Interruptor magnetotérmico; 4Polos; 20A; curva C; 6000 A de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9K17420
1	E15-09	Interruptor magnetotérmico; 2Polos; 25 A; curva C; 6000 A/10 kA de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9F79225
1	E15-10	Interruptor magnetotérmico; 4Polos; 25 A; curva C; 6000 A/10 kA de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9F79425
1	E15-11	Interruptor magnetotérmico; 4Polos; 32 A; curva C; 6000 A/10 kA de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9F79432
1	E15-12	Interruptor magnetotérmico; 2Polos; 32 A; curva C; 6000 A/10 kA de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9F79232
1	E15-13	Interruptor magnetotérmico; 4Polos; 40 A; curva C; 6000 A/10 Ka de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9F79440
1	E15-14	Interruptor magnetotérmico; 4Polos, 50 A, C curva, 10000 A (IEC 60898-1), 15 kA (IEC 60947-2) de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9F89450
1	E15-15	Interruptor magnetotérmico; 4Polos, 63 A, C curva, 10000 A (IEC 60898-1), 15 kA (IEC 60947-2) de corte; IP20	SCHNEIDER	código A9F89463
1	E15-16	Interruptor diferencial; iID 2Polos 25A 30mA; A	SCHNEIDER	código A9R21225

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

1	E15-17	Interruptor diferencial; iID 2Polos; 40A; sensibilidad de fuga 30mA; protección A; IP20/40	SCHNEIDER	código A9R21240
1	E15-18	Interruptor diferencial RCCB - 4Polos - 25A - sensibilidad de fuga 300mA - type A; IP20/40	SCHNEIDER	código A9R24425
1	E15-19	Interruptor diferencial iID 4Polos; 40A; sensibilidad de fuga 300mA; protección AC; IP20/40	SCHNEIDER	código A9R24440
1	E15-20	Interruptor diferencial iID; 4Polos; 63A; sensibilidad de fuga 500mA; protección AC ; IP20/40	SCHNEIDER	código A9R16463
1	E15-21	Interruptor diferencial; 2Polos; 25A; 30mA; Protección A-SI ; IP20/40	SCHNEIDER	código A9R61225
1	E15-22	Interruptor diferencial; 4Polos; 100A; sensibilidad de fuga 300mA-S; Protección A-SI; IP 20/40	SCHNEIDER	código A9R35491
1	E15-23	Interruptor diferencial iID 4Polos 63A; sensibilidad de fuga 500mA-S; Protección A-SI ; IP20/40	SCHNEIDER	código A9R37463
1	E15-24	Interruptor automático diferencial; 1Polo+N; 16A; curva C; sensibilidad de fuga 30mA; Protección AC; IP20/40	SCHNEIDER	código A9DE2616
1	E15-25	Interruptor diferencial con protección contra sobrecorriente ; 3Polos+N; 32A ; curva C; sensibilidad de fuga 300mA; red AC; RCBO; IP20/40	SCHNEIDER	código A9DE2620
1	E15-26	Interruptor diferencial con protección contra sobrecorriente; 3Polos+N; curva C; 32A; sensibilidad de fuga 300mA; red AC; RCBO; IP20/40	SCHNEIDER	código A9DE7732
1	E15-27	Interruptor diferencial con protección contra sobrecorriente; 3Polos+N; curva C; 40A ; sensibilidad de fuga 300mA; red AC; RCBO; IP20/40	SCHNEIDER	código A9DE7740
1	E15-28	Interruptor diferencial RCCB REDs 2/25/30; 2Polos; 25A ; sensibilidad de fuga 30mA; red AC; IP20	SCHNEIDER	código A9CR4225
1	E15-29	Interruptor diferencial RCCB REDs 2/25/300; 2polos; 25 amperios; sensibilidad de fuga 300mA; red AC; IP20	SCHNEIDER	código A9CR5225
1	E15-30	Interruptor diferencial RCCB REDs 4/25/300; 4polos; 25 amperios; sensibilidad de fuga 300mA; red AC; IP20	SCHNEIDER	código 18265
1	E15-31	Interruptor diferencial RCCB REDs 4/63/300; 4polos; 63 amperios; sensibilidad de fuga 300mA; red AC; IP20	SCHNEIDER	código 18269
1	E15-32	Reconectador diferencial; 4Polos; 40 A; sensibilidad de fuga 300 mA; red AC; IP20	SCHNEIDER	código 18267
1	E15-33	Supresores para líneas de alimentación de energía Gama C (Clase II)	FANOX	VP C20 275/1+NPE Código: 41624
1	E15-34	Conector multipolar RETTBOX BASE POLY AZUL+EMPUÑADURA IP55 1P+N+T	MARECHAL ELECTRIC S.A.	Código: MAR6113015RRR

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

1.6.- CABLES				
1	E16-01	100 m. de manguera flexible libre de halógenos, 3x1,5 mm2, 300/500V	Cables RCT	RZ1-K (AS) código H05VV-F 3G1,5 CPR
1	E16-02	100 m. de manguera flexible libre de halógenos, 3x2,5 mm2, 600/1000V	Cables RCT	RZ1-K (AS) código RZ1-K (AS) 0,6/1 kV 3G2,5 CPR
1	E16-03	100 m. de manguera flexible libre de halógenos, 3x1,5 mm2, 600/1000V	Cables RCT	RZ1-K (AS) código RZ1-K (AS) 0,6/1 kV 3G1,5 CPR
1	E16-04	100 m. de manguera flexible libre de halógenos, CABLE DATOS UTP CAT-6 LSFH VIOLETA, 3x6,2±0,2 mm2	TELEVES	Ref.219910 / Art.Nr.CAT6U305V1
1	E16-05	100 m. de manguera flexible libre de halógenos, AFUMEX CLASS 1000 V (AS), 2x1,5 mm2, 600/1000V	Prysmian Group	RZ1-K (AS) código RZ1-K (AS) 0,6/1 kV 2G1,5 CPR
1	E16-06	100 m. de manguera flexible libre de halógenos, XTREM H07RN, 450/750V	TOP CABLE	código XTREM H07RN-F/DN-F 3G6 0,45/0,75KV
1	E16-07	100 m. de cable de datos LAN U/UTP Categoría 6 LSFH, 250 MHz, 4 pares, libre de halógenos	TELEVES	Referencia TLV2123

1.7.- MATERIAL ELÉCTRICO DIVERSO				
1	E17-01	Matriz de computación de audio OPTIMUS	OPTIMUS	MATRIZ DIGITAL MASTER DE AUDIO
1	E17-02	Altavoz de techo 8", 20 W RMS 20 W, 100 V, 240 mm Ø. Caja trasera metálica. VA (EN54)	OPTIMUS	Altavoz techo 8", 20 W RMS 20 W, 100 V, 240 mm Ø. Caja trasera metálica. VA (EN54)
1	E17-03	Altavoz de techo 8", 20 W RMS 10 W, 100 V, 240 mm Ø. Caja trasera metálica. VA (EN54)	OPTIMUS	Altavoz techo 8", 20 W RMS 10 W, 100 V, 240 mm Ø. Caja trasera metálica. VA (EN54)
1	E17-04	Altavoz de techo 8", 20 W RMS 5 W, 100 V, 240 mm Ø. Caja trasera metálica. VA (EN54)	OPTIMUS	Altavoz techo 8", 20 W RMS 5 W, 100 V, 240 mm Ø. Caja trasera metálica. VA (EN54)
1	E17-05	PROYECTOR acústico de banda ancha 30W 100V 5"	OPTIMUS	PROYECTOR 30W 100V 5" SP-30BC
1	E17-06	Cargador inteligente trifásico para coches, motos y bicicletas eléctricos o híbridos enchufables 22KW 3x32 A; IP54	ORBIS	VIARIS COMBI +3x230/400 V Referencia BISOBAE2248
1	E17-07	Cargador inteligente trifásico de vehículo eléctrico 22KW 3x32 A, 22 kW; IP54	ORBIS	VIARIS CITY TRIFÁSICOS Referencia BISOBAEC2248

LOTE 2. MATERIAL ELECTRÓNICO Y ELECTRODOMÉSTICOS

2.1.- TELEFONÍA

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.

2	E21-01	Ud. de teléfono analógico, color negro, para utilización en sobremesa o pared, con ajuste de volumen del auricular y del tono de llamada, 3 melodías mínimo, marcación por tonos y por impulsos, teclas de marcado de gran visibilidad, tecla de rellamada, y memorización de 4 números como mínimo, y zona para rotulación de números	SIEMENS	GIGASET DA310
2	E21-02	Ud. de teléfono IP, color negro, para utilización en sobremesa, con ajuste de volumen del auricular y del tono de llamada, 3 melodías mínimo, marcación por tonos y por impulsos, teclas de marcado de gran visbilidad, tecla de rellamada, y memorización de 4 números como mínimo, y zona para rotulación de números	MITEL	modelo 6865i
2	E21-03	Ud. de teléfono IP, color negro, para utilización en sobremesa, con ajuste de volumen del auricular y del tono de llamada, 3 melodías mínimo, marcación por tonos y por impulsos, teclas de marcado de gran visibilidad, tecla de rellamada, y memorización de 4 números como mínimo, y zona para rotulación de números	MITEL	modelo 68657i

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DS0J-N2LS-8M48-LWDV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DS0J-N2LS-8M48-LWDV en www.ebizkaia.eus.